

LEY 10.627

**Restituyendo el nombre de "Evita" al Policlínico
Doctor Gregorio Araoz Alfaro, del partido de Lanús**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

LEY

Art. 1º. Restitúyese el nombre de "Evita" al actual Policlínico Doctor Gregorio Araoz Alfaro de Lanús, partido del mismo nombre.

Art. 2º. El Poder Ejecutivo proclamará conjuntamente con el Municipio de Lanús la realización de una ceremonia oficial para cumplimentar la restitución del nombre dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPPELLERI

ELVA PILAR B. de ROULET

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de la Diputada Cuezco entrado el 15 de mayo de 1986.
Aprobado por Diputados el 4 de diciembre de 1986.
Sancionada por el Senado el 3 de diciembre de 1987.
Promulgada el 23 de diciembre de 1987 por Decreto Nº 291/87.
Publicada en el Boletín Oficial el 15 de enero de 1988.